

EL GENTIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

ADVERTENCIA.

Teniendo que procederse á la eleccion de un diputado á Cortes en reemplazo de don Jacinto Feliu y Bonet que ha renunciado este cargo, el comite de elecciones del partido liberal, invita á todos los pertenecientes á este partido, se reunan mañana á las doce del dia en el salon de la distinguida Universidad al objeto de designar candidato. Palma 15 de noviembre de 1855.—José Rosich, vice-presidente. Andres Sitjar, secretario.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 2 de noviembre de 1855.

(CONCLUSION.)

El Sr. MOYANO: Las Cortes dirán si en mi ampliado discurso he dado motivo al señor Lujan para incomodarse en los términos en que al rectificar lo ha verificado.

S. S. ha vuelto á encarecer la importancia de la línea del Norte por Zaragoza, en cuya cuestion no me es dado entrar, porque me lo impedia el señor presidente tocando la campanilla. El señor Lujan tiene muchos títulos, y goza de una gran reputacion en la materia; pero entre las opiniones de S. S. y la informacion parlamentaria del año 50, tengo que optar por esta última.

S. S. ha leído un trozo de las observaciones que siendo ministro tuvo el honor de presentar S. M. relativamente al camino del Norte, y ha estado ver inconsecuencia entre lo que entonces aconsejé como tal ministro, y lo que propongo como diputado; pero lo único que esto prueba es que fui más rígido en el primer concepto que en el segundo. ¿Hay cargo en esto? Podría haberlo en todo caso si hubiera sido más laxo como ministro que como diputado. Verdad es que según S. S. no es ese un cargo; y entonces ¿qué viene eso? ¿Es que quiere S. S. que prepare el estudio á la concesion? Pues lo mismo me puedo yo; puesto que viene la modificacion consistente en que la adjudicacion definitiva no se haga hasta que estén concluidos esos estudios.

Si aguardamos á principiar la línea del Norte cuando estén concluidos todos los estudios desde Madrid á Irun, trascurrirán acaso otros 10 años antes de dar comienzo á las obras; y por el contrario, si se acepta el dictamen de la comision, empezarán estas tres meses despues de haberse hecho la subasta. Véase si esto es ó no importante en la época que vamos á atravesar.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Me habia propuesto ser parco, absteniéndome de entrar en el fondo de la cuestion para no ser apasionado; pero no puedo menos de levantarme, despues de lo que ha dicho el señor Lujan, insistiendo en lo que ya manifestó sobre la preferencia de la línea de Zaragoza.

La oposicion de S. S. merece en verdad mucho respeto por los conocimientos que le adoran en la materia; pero como por eso mismo podrían sus razones tener gran peso en el ánimo de los señores diputados, debo recordar á las Cortes los dos últimos documentos oficiales que se le pidió y debia consultar el ministro. Uno de ellos ha indicado ya el señor Moyano, y es la informacion parlamentaria de que fué presidente don Salustiano Olózaga, y en que despues de haberse oído á las eminencias del cuerpo de ingenieros, de la alta banca, del comercio y de la milicia, se consideró como primera línea la del Norte por Valladolid á Burgos. El otro documento es el dictamen de la junta consultiva de puertos, caminos y canales, dado siendo ministro de Fomento el señor Lujan, y respecto del cual hubo hasta dos votaciones, diciéndose en ambas que la primera de todas las líneas fue también esa. Si los señores diputados quieren ver esas informaciones, no tengo inconveniente en dejarlas sobre la mesa.

Los señores diputados advertirán el cuidado que tengo en no entrar en comparaciones entre la línea del Norte y la de Zaragoza, limitándome, como me limito, á citar esos dos documentos para que no se crea que he obrado con pasion, proponiendo á las Cortes que me autorizasen para publicar la subasta de la línea del Norte.

Por lo demás hago al señor Lujan la justicia de creer que no dudará de la sinceridad de la opinion que he manifestado acerca del art. 16; opinion que creo conforme con los buenos principios.

El Sr. LUJAN: No ha sido mi ánimo poner en oposicion línea con línea, y debo sincerarme de ese cargo, si es que se me ha dirigido. Respecto á lo demás que ha dicho el señor ministro de Fomento, le hago justicia porque conozco su buena fé.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el artículo, y fué aprobado nominalmente por 133 votos contra 7.

Acto continuo se preguntó al Congreso si se reuniría en secciones despues de la sesion y habiendo sido negativo el acuerdo, continuó la discusion pendiente, leyéndose el art. 2.º que decía así:

«Esta parte se dividirá en tres secciones: la primera desde Madrid á Valladolid pasando por Medina del Campo; la segunda de Valladolid á Burgos, y la tercera de Burgos al Ebro.»

Leyóse también una enmienda de los señores Garcia Ruiz, Gaminde, marques de Tabuérniga y otros á dicho art. 2.º, la cual estaba concebida en los términos siguientes:

«Pedimos á las Cortes que añadan entre las palabras «de Valladolid á Burgos» del art. 2.º de la ley que se discute, las siguientes: «pasando por Palencia.»

En apoyo de esta enmienda no aceptada por la comision dijo

El Sr. GARCIA RUIZ: Extraño altamente que la comision no admita la enmienda que he tenido el honor de presentar, oponiéndose á que el ferro-carril pase por Palencia, punto tan importante como luego espondré, cuando sin aguardar á que la ciencia decida si ha de ir por Segovia ó por Avila, dice desde luego que pasa por Medina del Campo. ¿Saben los señores diputados la posicion de esta última villa, para el caso en que la ciencia decida que el ferro-carril de Madrid á Irun pase por Segovia? Pues voy á demostrarlo.

La carretera de Madrid á Valladolid, que marcha directamente al Norte en una línea muy recta y muy bien marcada, deja á la derecha á Segovia, á distancia de siete leguas. Sigue esta carretera marchando al Norte hasta Olmedo; y señores, Medina del Campo está nada menos que cuatro leguas á la izquierda de dicho Olmedo. Si la ciencia decide que el ferro-carril vaya por Segovia, su direccion de aquí á Valladolid será tan recta como el cuerno de un carnero. Y ¿por qué dá la comision esa importancia á Medina del Campo, quitándosela á Palencia que dista del camino proyectado solo una legua? Vamos á imponer esa obligacion á la ciencia, vamos á precisar á los ingenieros á que liven el ferro-carril por Medina del Campo?

La comision sabe bien que esta poblacion no es hoy la del tiempo de Felipe II, donde según el economista Valle de la Cerda, se hacia en sus ferias un comercio por valor de 150 millones de escudos. Medina del Campo es en la actualidad un pueblo que solo cuenta de 700 á 800 vecinos; teniendo mucha mas significacion é importancia en todos conceptos otras muchas poblaciones de la tierra de Campos, tales como Paredes de Nava, Becerril, etc.

En contraposicion de esto, quiere la comision que el ferro-carril pase por Medina y no por Palencia, ciudad episcopal y capital de provincia que tiene 14 ó 16 mil almas cuyo comercio en granos es inmenso, á cuyo alrededor hay 12 ó 14 fábricas de harina y que tiene también la célebre fábrica de mantas y bayetas, en la cual se emplean cinco ó seis mil personas, cuyos productos van á las islas Canarias, á Francia á Ultramar, á Londres. Muchos españoles habrán visto hasta con orgullo que en las muestras de la capital de Inglaterra, se dice: mantas de Palencia.

Para que las Cortes se convenzan de la justicia de mi enmienda, baste decir que, según lo que propone la comision, la segunda seccion ha de ir de Valladolid á Burgos, tocando en Dueñas, de Dueñas á Torquemada, y de Torquemada á Burgos.

Oigan ahora los señores diputados el rodeo

que dará el camino tocando en Palencia.

De Dueñas á Magaz hay dos leguas y media; de Dueñas á Palencia lo mismo: de Magaz á Torquemada tres, y de Palencia á Torquemada tres y media. Ahora bien: por media legua de rodeo, ¿no ha de tocar la línea en la capital de una provincia que tiene tanta industria y tanto comercio?

Creo que me contestará la comision que se hará un ramal; y precisamente eso es lo que yo no quiero; y no lo quiero solamente por el bien de la capital de mi provincia, sino por el de los intereses generales del Estado. Ese ramal sería en perjuicio de esos intereses generales, porque haciéndose la seccion de Valladolid á Burgos, llegaría hasta Dueñas, y de aquí marcharía mas recta á Valladolid, viniendo luego el ferro-carril de Alar á Santander á empalmar ¿dónde? en Dueñas. ¿Qué dista esta poblacion? Dos leguas y media.

Pues llevemos esa línea principal por Palencia y no se harán esas dos leguas y media que hay desde esa ciudad á Dueñas. De ese modo, aun cuando el camino tome una legua de rodeo, que será la mas, vendremos á aborrrar una y media toda vez que el ferro-carril de Santander empalmará en Palencia, y no tendrá que venir á Dueñas.

Los ferro-carriles deben buscar siempre los centros de comercio y produccion. Así hacian las vias los romanos, como lo demuestra el itinerario de Antonino, y así se hacen actualmente en todas partes los ferro-carriles.

Para votar con toda conciencia, ruego á los señores diputados se sirvan examinar el mismo proyecto y plano, y estoy seguro de que se convencerán plenísimamente de lo útil y conveniente que es, no solo á la capital de mi provincia, sino á toda España, que ese ferro-carril toque en Palencia.

El Sr. SAGASTA: Tenemos ya aquí la cuestion de Campanario que tanto nos dió que hacer cuando se trató de la ley general de ferro-carriles. En algunos señores diputados existe la idea peregrina de querer que las vias férreas pasen por las puertas de sus poblaciones, y aun por las de las casas que habitan; y entretanto, no parece sino que hasta cierto punto se quiere monopolizar el patriotismo.

La comision reconoce con el señor Garcia Ruiz la importancia de Palencia, y porque la reconoce es mucho mayor su sentimiento al no poder acceder á los deseos de S. S.

El principal argumento del señor Garcia Ruiz, es este: la comision que fija el punto de Medina del Campo, poblacion insignificante, ¿como se olvida de Palencia, de una capital de provincia, ciudad de tanta importancia, y por donde sería mas beneficioso que pasase el ferro-carril? Su señoría padece una crasísima equivocacion en llamar punto insignificante á aquella villa. Medina del Campo dará á ese ferro-carril, y recibirá mucho mas de lo que dé y reciba Palencia. ¿Por qué? Porque Medina es un centro comercial, á donde afluyen los mejores cereales del mundo, como son los de la provincia de Salamanca, Zamora, Valladolid y una parte de Avila, saliendo de él para alimentar las vincias de Madrid y de Segovia, otra parte de Avila y la provincia de Santander y sus puertos. Hay mas: una gran parte del comercio de Palencia sale de los mercados de Medina.

Ademas de estas consideraciones comerciales, concurre á favor de dicho Medina la muy atendida particularidad de favorecer el trazado las circunstancias de su terreno.

Palencia está llamada indudablemente á ser un punto de paso; pero no del ferro-carril del Norte, sino del de Alar á Santander, prolongado hasta enlazarse con aquel. De ese segundo ferro-carril ha de sacar Palencia todos sus productos, no del primero. No es cosa de estropear un trazado ni de perder tiempo y dinero en un rodeo, no tan insignificante como el que ha dicho su señoría, para que los habitantes de Palencia tengan como única ventaja el gusto de ver pasar un convoy que venga de Irun.

El señor Garcia Ruiz ha disminuido las dificultades que se oponen al paso del ferro-carril del Norte por Palencia, y no son tan pequeñas como S. S. dice. Este ferro-carril va en direccion de Burgos pasando por el valle del Pisuerga, por Dueñas y por Torquemada; y no puede ir por Palencia, porque habría que abandonar dicho valle para tomar el de Carrion; en cuya direccion hay que atravesar dos leguas, no media solamente como S. S. nos ha dicho. Entre Palencia y Burgos hay grandes dificultades; para

volver á tomar el valle del Pisuerga se tiene que atravesar una línea divisoria de aguas muy elevadas; y aun cuando la industria particular interviniera en ello, no haría la construccion que se necesita, porque tendría que realizar dos trozos, uno de ida y otro de vuelta, encontrándose con un lazo que de nada le serviría, por lo cual habría que limitarse á hacer el ramal en los términos que se proponen. No se trata, pues, de un rodeo de media legua, como dice el señor Garcia Ruiz, sino de un rodeo de cinco.

A todas estas consideraciones se agrega la necesidad en que estamos de no sentar un mal precedente, como lo sería introducir una variante en la direccion de la línea, estando ya concluidos los proyectos, hechos los estudios y acabados los presupuestos. Si se acordase el paso del ferro-carril por Palencia, habría que estudiar de nuevo esa direccion; y sobre entorpecernos esto para hacer la segunda seccion que acaban de votar las Cortes, nos espondríamos á que presentado el nuevo proyecto, viniera otro señor diputado con el deseo de que el ferro-carril pasase por su pueblo, teniendo en consecuencia que empezarse otra vez el estudio, volviéndose á entorpecer de nuevo la realizacion de la obra. Esto sería la tela de Penélope.

Para concluir, diré que la ciencia ha desechado lo que pide el señor Garcia Ruiz, pues habiéndose encargado al ingeniero el estudio de Burgos á Valladolid, previniéndole que fijara á Palencia como punto de paso, se desistió de ese pensamiento, en vista de sus observaciones, y eso que hubo un ministro muy interesado en su realizacion, y eso que como tal y como particular hizo todo cuanto para conseguirlo.

Aquí se trata de un proyecto ya aprobado, y la discusion debe versar, no sobre el punto por que ha de pasar la vía, sino sobre el cómo y el cuándo de su ejecucion. Por lo demás el señor Garcia Ruiz comprenderá que al hacer estas observaciones no me vuelve animosidad alguna relativamente á Palencia: me opongo á la idea de S. S., porque la creo irrealizable y nada mas.

El Sr. GARCIA RUIZ: Si el señor Sagasta se ha referido á mí en lo que ha dicho de cuestion de «Campanario» rechazo la alusion altamente. Yo defiendo los intereses de la nacion en general, y los de mi provincia en particular, cuando no se opongan á aquellos.

El señor Sagasta ha dado grande importancia á Medina del Campo, y para que las Cortes se convenzan de que no es lo que S. S. dice, bastará solo recordar que en el Diccionario del señor Madoz resulta tener dicha villa 740 casas y 730 vecinos, los cuales pagan 209,000 rs. de contribucion.

Harto mayor es la importancia de Palencia como situada á la cabeza de la tierra de Campos, granero el mejor que tiene Castilla, y que cuenta cinco ó seis pueblos como Becerril, Peredel de Nava, Fuente de don Bermudo y Villarramies etc., tan importantes como Medina.

En cuanto al rodeo de cinco leguas de que ha hablado S. S., debo decir que no hay tal cosa, porque no existe precision alguna de abandonar la cuenca de Pisuerga, y yendo desde Dueñas á Palencia y desde Palencia á Torquemada atravesando el valle de Cobalañas, se reduce el rodeo á media legua, ó cuando mas á una.

Respecto á lo que S. S. ha dicho de haber la ciencia decidido que no vaya el ferro-carril por Palencia, solo contestaré que por eso mismo, por haber los ingenieros decidido injustamente la cuestion contra esa ciudad, por eso he presentado mi enmienda. Por último, en cuanto á la necesidad de no establecer precedentes, diré al señor Sagasta: ¿Con qué derecho establece la comision que pase el ferro-carril por Medina del Campo? ¿No es esto imponer condiciones á la ciencia?

El Sr. SAGASTA: La direccion que el señor Garcia Ruiz quiere dar al camino, haría probablemente necesario un tunel; y por lo que hace á imponer un punto como Medina del Campo, debe tener entendido S. S. que la comision está en su derecho, porque el gobierno y las Cortes lo tienen para señalar el punto á donde ha de ir la línea, dejando luego á la ciencia que salve las dificultades.

El Sr. ALONSO MARTINEZ (ministro de Fomento): El gobierno manifiesta, aunque con mucho sentimiento, que no puede admitir la enmienda creyendo como cree que no puede tocarse el trazado, que al cabo en una cuestion facultativa, y hasta cierto punto no es de la competencia de las Cortes.

6.º para redactarlo de nuevo en consonancia en parte con el espíritu de la enmienda. ¿Qué idea llevó el señor Olózaga al obrar de esta manera?, hé aquí lo que todos nos esplican del mismo modo.

Amigos íntimos del señor Olózaga, y de los periódicos progresistas el *Clamor público*, sostienen que el representante en París aspiró á evitar un desaire al gobierno supuesto que el general O'Donnell se habia pronunciado contra la enmienda, y esta hubiera sido aprobada á votarse en aquel momento; pero el señor ministro de Estado no debió formar igual concepto de lo hecho por el señor Olózaga, supuesto que al terminar este su discurso no ocultó el representante en París su estrañeza de que sirviera á un gobierno del que disenta en tan importante cuestion. El señor Olózaga, entonces hizo dimision, primero de palabra y luego por escrito, de su puesto en París; en el deseo de conservar ante todo la independencia de un diputado. Esto es lo único que pasó y la prueba de que entre el señor Olózaga y Zavala no hubo altercado alguno grave que desdijera de la reconocida cortesania y caballerosidad de ambos personajes, ni interrupcion siquiera de las buenas relaciones que existen entre el consejero de la Corona y el del representante del gobierno cerca de la corte de París: es conocido hoy de las personas de la buena sociedad en esta corte, que anoche comieron juntos ambos personajes en la embajada francesa, mostrándose la misma cordialidad de siempre y que habiendo recibido ayer un parte telegráfico el señor Olózaga, lo pasó en el acto al que seguia considerando como jefe. Hablan hoy algunos periódicos de una modificacion ministerial, fundándose en supuestas disidencias entre los señores O'Donnell y Olózaga pero tales disidencias son completamente falsas. El señor Olózaga no ha ocultado desde su llegada de París, que la permanencia del general O'Donnell en el ministerio al lado del duque de la Victoria, la cree indispensable para el sosten de la situacion creada en julio de 1854. A las doce del día, que escribimos estas líneas, no sabemos que se hubiera aun admitido la dimision del señor Olózaga.

—Hoy por la mañana ha habido un largo consejo de ministros en casa del señor duque de la Victoria. Los que no ven claro en estas cuestiones, han creído que en este consejo se trataba solamente de la renuncia del señor Olózaga. Es de suponer que se haya tocado esta cuestion; pero el objeto primordial de la reunión de hoy ha sido el de dar lectura el señor ministro de Hacienda á sus compañeros de tres proyectos de ley: uno para la reforma del Banco español de San Fernando, otro para el desestanco de la sal desde 1.º de julio de 1857 y otro para el desestanco del tabaco con igual fecha. También el general O'Donnell sometió á la aprobacion definitiva de sus compañeros un proyecto de ley en que partiéndose del principio de que se necesitan 1,200 millones para reparar las plazas fuertes, y no siendo probable que los recursos ordinarios basten á satisfacer esta necesidad, propone que todos los años se destine á cubrirla el producto de las fincas pertenecientes al ramo de Guerra que se vendan por ser innecesarias para el servicio: todos estos proyectos, para cuya presentacion á las cortes tomó anoche el señor Bruil la venia de S. M., fueron aprobados por el consejo, quien decidió que hoy se leyesen á las cortes.

—El proyecto de ley para el desestanco del tabaco, leído hoy á las cortes, declara en completa libertad la introduccion, fabricacion y venta de dicho artículo en la Península é islas adyacentes, continuará prohibido el cultivo de esta planta, sin perjuicio de que el gobierno haga ensayo en los puntos que considere conveniente. El tabaco que se introduzca para el consumo del reino adeudará los derechos siguientes:

—El en ramo de las posesiones españolas de Oceania 3 reales libra bandera nacional, 360 en estrangera ó por tierra; de las posesiones españolas de América, 3-50 y 4-20; de los puntos estrangeros 4 y 4-8; cigarros, producto de las posesiones españolas de Oceania, 9, y 10-20: de las de

América, 12 y 14-40 estrangeros, 20 y 24 El tabaco quedará exento del pago del 6 por 100 de arbitrios que pagan las demás mercancías.—Se prohíbe la devolucion de derechos de introduccion del tabaco en rama.—El gobierno designará las aduanas por donde precisamente haya de introducirse el tabaco y las poblaciones donde serán permanentes los depósitos y fábricas. Son requisitos indispensables para su introduccion que los buques midan cuando menos 150 toneladas, si son españoles, y 250 si no lo son; que en su enyase contenga, lo menos 50 libras siendo cigarros y 250 no siéndolo.

—El gobernador civil de la provincia ha intervenido hoy al fin en las disidencias pendientes entre los redactores de la *Iberia* y del *Diario Español* y empleando á un tiempo el lenguaje enérgico de la Autoridad, el conciliador del amigo y el digno de un caballero, ha obtenido de ellos la palabra de honor de dar por terminada su contienda.

—Hoy por la tarde han corrido nuevos rumores de crisis ministerial: pero podemos asegurar que carecen de todo fundamento,

—Victor Hugo debe llegar á Madrid el 21 de este. Ya tiene tomada casa. Se nos dice trae un drama sobre asunto español que debe traducir uno de nuestros primeros poetas.

—El *Sur*, periódico de oposicion moderada, dice en su número de ayer, que la Santa Sede no está dispuesta á ceder en su cuestion con la España: pero la correspondencia de Roma, que aparece en el periódico la *Presse*, recibido hoy de París, se asegura que existen actualmente despachos secretos entre el encargado de la correspondencia española, señor Cánovas del Castillo, y el ex-nuncio en Madrid, Monseñor Franchi.

—Personas relacionadas con la embajada francesa en Madrid, vienen á desmentir lo dicho por un corresponsal de las *Novedades* respecto á la ojeriza que el gobierno de Luis Napoleon tiene á los duques de Montpensier, pues dicen que tienen motivo para asegurar que hace seis meses el gobierno francés, por medio del duque de la Victoria, indicó tanto á la Reina Amalia como á los duques de Montpensier que veria con gusto pasasen por Francia en sus viajes por el continente de Europa.

—Ha fallecido en Niza el célebre guitarrista D. Francisco Huerta, quien desde el año 1849 recorria la Italia, siendo la admiracion de cuantos tenian el placer de oírle.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 10 de noviembre.

Hoy las Cortes se han ocupado en las interpelaciones.

El art. 6.º de la Constitucion se ha redactado como el de la de 1837.

En la semana próxima Bruil presentará los aranceles.

Bolsa de hoy.—3 p. 070. 34-35.—Diferido, 19-25.—Despues de bolsa, 19-35.

Cardona 11 de noviembre.

En Berga se han presentado el 10 tres facciosos de la gavilla Tristany, y se esperaba lo hicieran otros cuatro; se ha presentado tambien uno en Calaf, dos en la Fonollosa y otro en Cardona.

La faccion Tristany perseguida de cerca no tiene un momento de descanso ni puede pernocar en poblado, verificándolo en el campo, y durante el dia permanece en lo mas escabroso del terreno.

Consta que han emigrado á Francia seis de los oficiales que iban con Tristany.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 7 de noviembre.—Se lee en el *Diario* (aleman) de *Frankfort*:

«Los partes del teatro de la guerra confirman que el gran duque Constantino intenta defender en persona la plaza de Nicolaiéff con el general Totleben, y que el general Luders ha tomado el

mando de Kherson. La division de reserva que hasta aqui habia estado en Kherson ha sido trasladada á Perecop. Se han destinado de guarnicion á Kherson los batallones disponibles de la milicia imperial, colocados á las órdenes del general Luders. La guarnicion de Nicolaiéff ha sido reforzada con tropas de artilleria é ingenieros de la parte venida de Sebastopol.

Paris, viernes, 9 de noviembre.—El *Monitor* dice que el almirante Bruat participa con fecha del 27 de octubre, que la escuadrilla aliada ha apresado y conducido delante de Kimburn una inmensa balsa destinada para el arsenal de Nicolaiéff. Es una excelente adquisicion para los marinos aliados y un daño muy sério causado al enemigo.

Paris 10 de noviembre.—Escriben de Berlin al *Morning Chronicle* que no cabe duda en que el Czar y el gran duque Constantino asistieron al bombardeo del fuerte de Kimburn, desde una eminencia de la desembocadura del Dnieper; cerca de Otschakoff.

—El *Mensajero del Mediodia* publica una carta de Constantinopla del 1.º de noviembre, en la que su corresponsal le dice que las noticias de Crimea, recibidas aquella mañana, y que alcanzan al 30 de octubre, no indican ningun hecho importante, pero hacen presentir que la situacion critica del ejército ruso producirá necesariamente operaciones militares decisivas.

—Un parte de Varsovia, fechado el 10, anuncia que en esta ciudad se cree como positivo que, al regresar el Czar de Nicolaiéff, visitará el cuartel general y la plaza de armas de Kiew.

Paris 11 de noviembre.—El conde de Morny ha sido nombrado presidente del Cuerpo legislativo para 1856.

—Avisan de Constantinopla el paso de 50 buques cargados de cereales para Francia.

Se confirma la noticia de haberse puesto en marcha Omer Bajá para socorrer la plaza de Kars.

Las noticias de Crimea son del 27.

Los rusos habian establecido nuevas baterias al lado de la famosa bateria de *Bilboquet*; pero el efecto que producian era nulo. El fuego entre Sebastopol y los fuertes del Norte era muy vivo.

La guarnicion de Kimburn se compone de tres batallones de tropas francesas, apoyados por cierto número de lanchas cañoneras.

Paris 12 de noviembre.—El *Constitucional*, en su correspondencia de Viena, dice que en el mes próximo pasado M. de Buol llamó la atencion de la Baviera sobre los peligros de la inaccion de la Alemania.

Las potencias occidentales están decididas á establecer un bloqueo riguroso en las Bocas del Danubio.

PALMA.

Con sentimiento tenemos que tomar la pluma para contestar al *Palmesano*, no porque nos falten razones para acallar sus infundados lamentos, sino afligidos y pasmados de ver la inconsecuencia manifiesta con su programa, y el perjuicio que, sin saberlo tal vez, ocasiona á la misma causa de que se cree defensor. Sin que sea nuestro ánimo por hoy contestar á varias preguntas que nuestro colega nos hace únicamente sentiremos que su marcha no es la mas liberal, ni sus ideas las mas laudables, procura derribar sin haber creado, legislar sin méritos para ello y escribir con razon sobrada cuando de ella carece. La critica si es mala ó injustificada, permítanos nuestro colega esta comparacion, asemeja á los caballos feos, que ridículos por sí ridiculizan á quien los monta; en su dia probaremos al *Palmesano* lo injusto que es con quien censura y lo estraviado que marcha pues no se nos ocultan sus tendencias.

Nuestro silencio no fué hijo de sus razones sino consecuencia de nuestra medida; lejos de romper lanzas con nuestro colega quisiéramos agradecerle sus bien encaminados deseos, dudábamos ciertamente armonizar con él, pero jamás creímos que llegase á convertirse en instru-

mento de los enemigos de la libertad. ¡Ah! ¡Qué funestas consecuencias germinan en un pais al censurable soplo de una aspiracion sistemática y falta de razon! No censuramos á nuestro colega, nos condolemos al verle en un terreno que no debe ser el suyo si alienta las nobles y elevadas máximas del progreso. Si venera aquellos sagrados y entusiastas restos de nuestros patriarcas libres, si á fuer de honrado y racional procura el bien de su patria y la marcha justa y legal de nuestras constituciones. No empañe, no, la joven frente del escritor popular la indeleble y mezquina mancha de la personalidad, no descienda á este resbaladizo terreno pues difícilmente se arrastra una idea noble por un lodazal sin mancharla de cieno. No sea jamás instrumento ciego de ambiciones desmedidas ó de personas vulgares que á su costa quieren ganar posicion: noble, honrado y liberal, defienda sus principios con dignidad y ante las aras de su patria presente los trabajos de su genio sin tener que sonrojarse ante el mas leve indicio de mezquina idea. Esta es la mision del escritor y no otra: en este terreno aceptamos toda polémica con el *Palmesano*, sin que cedamos el campo si las personalidades llegan; pues entonces veremos quienes son nuestros hombres y los suyos, cuales nuestras aspiraciones y las de nuestro colega, que puede el pais esperar de nosotros y qué de aquellos, que llamándose liberales causan ó pretenden causar la ruina de la libertad. Dispuestos á todo estamos, en la inteligencia de que no sobran recursos para logicamente acallar las criticas infundadas del *Palmesano*. A la mayor brevedad contestaremos á sus preguntas si bien estamos convencidos de que quien las hace conoce la poquísima razon y la falta de oportunidad con que las hace.

Como de el momento y contestando en parte al *Palmesano* ¿por qué se opone S. S. á que sea elegido el Sr. Pacheco diputado de esta provincia? ¿Desconoce la honradez y talento del candidato y su noble y digna conducta en la importantísima cuestion de Roma? ¿Siente acaso nuestro colega el rompimiento con la Santa Sede á fuer de eminentemente católico, ó cuenta entre el inmenso número de sus prohombres con algun otro que mas dignamente represente la provincia? Si es el Sr. Palau, desearíamos saber no porque nosotros no le conozcamos, quién es ese señor, sino porque la provincia sepa quien es el candidato y cuales sus sacrificios en favor de la libertad. ¿Por dónde sabe nuestro colega que el Sr. Pacheco es propuesto de real orden? Mucho nos agradaría saber si ha recibido ó visto carta de algun ministro. Nosotros por nuestra parte diremos que todo español amante de su patria se alegrará de que las Baleares elijan como representante á una persona tan honrada y universalmente reconocida por su genio. El *Palmesano* á su vez tendrá la bondad de contestarnos á estas dos preguntas.

¿Qué parangon puede haber entre el Sr. Pacheco y el Sr. Palau?

¿Cómo nos probará que el Sr. Pacheco es candidato de real orden?

Sin mas debate preguntose si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Garcia Ruiz, decidiéndose que no en votacion nominal por 55 votos contra 9.

En seguida se leyó nuevamente el art. 2.º, y habiendo varios señores diputados pedido la palabra en pró y en contra, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: discusion del dictamen de actas que ha quedado sobre la peticion de interpelaciones; y despues, en conformidad con lo resuelto hoy por las Cortes, se reunirán estas en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 7 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 5 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Reales decretos, dejando cesante por un año á D. Angel Barroeto, gobernador de Alicante, y nombrando en su lugar á don Juan José Norato.

Otro convocando para el 20 de noviembre, las diputaciones provinciales.

Otro promoviendo á gefe de administracion de primera clase á D. Vitoriano Fernandez Lazcoiti.

Real orden para que las fábricas de pólvora solo elaboren tres clases de pólvora, y dictando varias disposiciones para su entrase y espendicion.

Otra enviando un comisionado á las fábricas de tabacos y salinas, para que examine su estado á fin de poder llevar á efecto el desestanco de estos artículos.

Cuatro decretos con traslaciones de magistrados.

Real orden pidiendo una nota de las novicias que haya en cada convento de monjas.

Otra para que cuando se nombren profesores ó ayudantes interinos de las escuelas de Bellas Artes, se les acredite el sueldo desde la fecha en que se les dé posesion.

Real orden mandando que los jefes de los cuerpos presidan los consejos de guerra cuando no lo hagan los gobernadores de las plazas ó los segundos cabos de las capitánias generales.

Real decreto prohibiendo á los jefes y oficiales del ejército solicitar real licencia para contraer matrimonio hasta tener la edad de 25 años.

Real decreto promoviendo á mariscal de campo al brigadier D. Diego de los Rios, por los servicios prestados en las operaciones militares de Cataluña.

Otro trasladando al magistrado de la audiencia de Barcelona D. Antonio Maria Asensio á igual plaza en la de Zaragoza, y á don José Luis Moragas á la plaza que aquel deja.

La lista de las obras presentadas en el ministerio de Fomento durante el mes de octubre último para los efectos de la ley sobre propiedad literaria.

Real orden aprobando la sentencia absoluta dictada por el consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta córte en favor del coronel graduado D. Joaquin Rodriguez Perea.

Otra aprobando la que ha dictado el que se celebró en la plaza de Barcelona condenando á privacion de empleo y seis años de presidio al teniente del regimiento de Iberia D. Pedro Fernando Arias.

—El dia 2 varios jornaleros de Córdoba intentaron echar de la poblacion, y aun sacaron armas para acometer, segun el *Diario* de dicha ciudad, á forasteros de su clase, porque estos salian á trabajar por mas módicos precios que los que aquellos exigian. La guardia de la Milicia nacional, que se hallaba muy cerca, acudió oportunamente y protegió á los forasteros, siendo detenidos cuatro de los tumultuosos y conducidos á la cárcel. Por la tarde continuaban aun algunas contiendas en diferentes puntos de la poblacion.

—La *Epoca* asegura que el Crédito mobiliario de Francia ha adelantado ya al señor Salamanca ocho millones para la adquisicion de la línea del Mediterráneo.

—Hoy se han celebrado en los términos que anunciamos ayer, las honras fúnebres por el eterno descanso de Riego y demás víctimas sacrificadas en 1823 por su adhesion á la causa constitucional. En el majestuoso catafalco que se habia erigido en el sitio donde exhaló el último suspiro el héroe de las Cabezas, se leian los nombres de las víctimas orlados de coronas de laurel. Los gastadores de todos los batallones de la Milicia nacional formaban en torno del catafalco y un escuadron de caballeria de la misma escoltaba la comitiva. En esta iban los señores ministros, incluso el presidente del Consejo, las primeras autoridades civiles y militares, muchos concejales, jefes del ejército y multitud de personas notables en las diferentes carreras del Estado. Desde muy temprano se habian dicho misas en los altares colocados en torno del catafalco y á ellas habia asistido el vecindario, particularmente el de la parte Sur de Madrid. La misa de *requiem* se dijo con mucha solemnidad y recogimiento religioso en el auditorio. Ni el menor desorden ha habido que lamentar en esta funcion religiosa á pesar de su carácter político y del numeroso concurso que la ha presenciado.

—La desamortizacion va ofreciendo resultados asombrosos, lo que no influye poco en la mejoría de los fondos públicos. Hasta hoy van redimidos 2172 censos, importantes 8.209,763 rs. 22 ms; y adjudicadas 2714 fincas sacadas á subasta en 29.509,121 rs. 13 ms. y vendidas en 56.100,665 rs. 22 ms.

—Acaban de llegar á Madrid los señores Martinez de la Rosa y Carsi. Este último, nuestro cónsul en Inglaterra. Tambien se espera para fin de noviembre al Sr. Pacheco.

Idem 8.

El final de la sesion de ayer fué demasiado interesante para que no nos merezca hoy una mas detenida relacion de la que por premura extraordinaria del tiempo dimos ayer. El señor ministro de la Guerra y el señor Duque de la Victoria defendieron enérgicamente el fuero militar que combatia la enmienda de los señores Valera y Lassala. El señor O'Donnell terminó su discurso con estas notables palabras, que fueron acogidas con grandes aplausos: «El ejército español sabrá obedecer lo que sancionen las Cortes; de eso responde el señor Presidente del Consejo de ministros y responde tambien el ministro que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. Por mas que yo crea que el admitir ese voto seria decretar la confusion completa de la disciplina militar, el ejército no por eso dejaria de acatar la resolucion de las Cortes.»

—Las mismas muestras de aprobacion merecieron estas del presidente del Consejo: «Sujetar al soldado á las penas que impone el código seria lo mismo que decretar la disolucion completa del ejército, y que los presidios los ocupase nada mas que el ejército, y voy á hacer esto palpable con un ejemplo.

«El código impone á un delito una pena de un año de presidio, y dice el soldado: «Fuera de un acto del servicio, voy á cometer este delito, para que me echen á presidio, y de este modo, con un año de cadena me liberto de ocho años de servicio.»

«Ya han dicho el señor Cañero y el señor ministro de la Guerra, que el ejér-

cito español respetará y hará respetar lo que dicen las Cortes; pero repito, que suprimir el fuero militar, que no es un fuero, sino una amarga sujecion, es introducir la completa desorganizacion de la disciplina militar, y llenar con el ejército los presidios.»—El señor Olózaga combatió tambien la enmienda, manifestando que la comision piensa señalar un plazo fijo para la publicacion de los códigos, en los que se deslindarán los delitos militares y los que no lo son. La enmienda ó voto particular se desechó por 86 votos contra 21. Hoy, siguiendo el orden que las Cortes han acordado seguir en sus tareas diarias, se emplearán las dos primeras horas en el dictamen sobre la exencion del pago de los derechos de título de marques de Amparo á don Manuel Mencos, y dictamen sobre la ley de reemplazos en las dos primeras horas, y en las tres restantes de la Constitucion.

—Antes que las corporaciones asturianas reclamaran contra el acuerdo de la Junta de Aranceles que declaraba libre de todo derecho el carbon mineral extranjero, los señores Quintana, Barzanallana, Canga Argüelles, Safont, Mayo y Mazpulle, habrán presentado al señor ministro de Hacienda un estenso y luminoso voto particular demostrando la inconveniencia y la palmaria injusticia de declarar libres los carbones extranjeros; y el señor Bruil se mostró propicio á no aprobar la opinion de la mayoría de la Junta de Aranceles, que solo consistió en un voto. En este concepto la provincia de Asturias no sufrirá un nuevo perjuicio ahora que el cólera se ha desarrollado allí de nuevo con cruel intensidad.

—Nada ha resuelto todavia la comision parlamentaria que ha de presentar las bases de la libertad de imprenta, á pesar de lo que ayer se dijo en contrario, debiendo ser considerados los que se creian acuerdos de la comision, como la expresion de los puntos en que tres de los cuatro individuos que se reunieron estan conformes. Pero se confirma la divergencia de opiniones que hay en la comision. Unos quieren jurado para toda clase de delitos, mientras otros someten á la jurisdiccion ordinaria los de injuria y calumnia. Hay en la comision quien quiere que se suscriban los artículos de los periódicos, y creen otros que basta un representante de la empresa que firme todo el número. La primera de estas cuestiones la resolverán las Cortes cuando se discuta la proposicion de ley de los señores Rancés y Coello.

—En el mercado de Santander ha habido durante la última semana bastante calma. Las operaciones en harinas para el extranjero han sido nulas. Las ventas han sido bien reducidas y con destino á llenar ciertos compromisos ó bien á cumplir algunas órdenes de la isla de Cuba. Las harinas disponibles se han pagado á 24 1/2 reales arroba de primera. Las pocas ventas que se han hecho de las de segunda han sido á 22 y 22 1/4. En cuanto á trigo el movimiento ha sido escasísimo. El arroz ha tenido alguna baja.

—Ya se encuentra terminado, ó próximo á terminarse, el plan general de estudios que, redactado por una comision especial y escrupulosamente examinado por el Consejo de Instruccion pública, será presentado en breve á las Cortes por el ministro de Fomento, señor Alonso Martinez.

—Los expedientes que, como deciamos ayer, ha remitido el señor ministro de Hacienda á las Cortes por parecerle que pueden dar lugar á exigir la responsabilidad á los que los han fallado durante las administraciones anteriores á la revolucion de julio, son: el que se refiere al pago de 18 millones mandando hacer á la Diputacion provincial de Valencia al tratar de llevar á término las obras del Grao; el formado para pagar al señor Bertran de Lis unas libranzas expedidas á su favor en 10 de noviembre de 1820, y el que ordena la indemnizacion al marqués de Valmediano de los diezmos de Estepa y lugares de su tierra en la provincia de Sevilla.

—En virtud de las órdenes terminantes del gobierno, el Ayuntamiento de Córdoba

ha demostrado documentalmente al Gobernador de la provincia que es completamente inexacto lo que se ha dicho de que no habian sido comprendidos en la última quinta los mozos que pertenecian á la Milicia nacional.

—Podemos asegurar competentemente informados, que es completamente falso lo que dice hoy la *Soberania Nacional*, cuando asegura que el Capitan general de Madrid ha reunido á los jefes de los cuerpos de la guarnicion para prevenirles que tuvieran ejercicios y academias para entrenarlos y evitar que murmurasen del gobierno y de la situacion. La guarnicion de Madrid, es un modelo de subordinacion y disciplina, y el gobierno tiene en ella la misma confianza que en los demas cuerpos del ejército.

—Al baile que dá S. M. la reina el dia de su Santo, estan convidados, en representacion de la Milicia Nacional de esta corte, los primeros y segundos comandantes, tres capitanes y tres subalternos de cada batallon, escuadron ó bateria.

Idem 9.

Es positivo que aprovechando la llegada de las máquinas compradas con este objeto, se ha comprometido el director de la fábrica de Truvia á fabricar todos los meses cuatro mil carabinas Minié, y que el gobierno ha decretado la construccion de treinta mil para el ejército. Esto empero nada tiene que ver con la cuestion de alianza.

Esta se encuentra en el estado que hemos dicho: apazada y pendiente del giro que tomen los sucesos en Europa.

—Ayer se instaló la junta compuesta de los señores Luzuriaga, Olea, Lopez Infantes, Alonso, Coello, Unceta y Secade, encargada de examinar los expedientes sospechosos que existan en la Direccion de la deuda.

—La *Gaceta* de hoy no contiene real decreto alguno. En su parte no oficial confirma cuanto ayer adelantamos respecto á que el gobierno no tiene motivo alguno para desconfiar de la guarnicion de Madrid.

—Ayer hubo en Madrid, 2 invasiones del cólera y 1 defuncion. En el Hospital quedan 3 enfermos.

—Ayer triunfo el plan de Hacienda del señor Bruil en la comision general de presupuestos, siquiera haya sido, como ya esperábamos, por una corta mayoría. Rechazadas sucesivamente las proposiciones de que dimos cuenta, y otra del señor Labrador, que proponia en sustitucion de los consumos el restablecimiento de un registro de hipotecas y el desestanco de la sal y el tabaco, se entró á discutir el plan del señor ministro de Hacienda. El recargo de 34 millones impuesto á la contribucion de inmuebles, fué aprobada en seguida por 13 votos contra 5; y despues de mas largos debates y de haber manifestado el señor Bruil que estaba dispuesto á admitir en la administracion de los consumos todas las reformas que fuesen susceptibles, á fin de ser menos gravosa su exaccion, tambien se aprobó el restablecimiento de dichos consumos por 10 sufragios contra 9, votando en pro de esta medida los señores Zafra, Muchada, Rios Rosas, Concha, Moyano, Leon y Medina, Oliver, Gomez de la Serna, Valdés y Roda; y en contra, los señores Corradi, Figuerola, Garcia (D. Diego), Labrador, Sanchez Silva, Gaminde, Gonzalez de la Vega, Masadas y Llanos. Se aprobó por último el presupuesto especial de bienes del Estado, y quedó por tanto concluido todo lo referente al presupuesto de ingresos.

—El señor Olózaga presentó anoche su dimision de representante de España en Paris. Sobre este hecho indudable se han hecho anoche y en la mañana de hoy los mas variados y estraños comentarios; pero la verdad de los hechos es la siguiente: Discutiase la enmienda del señor Figueras, al artículo 6.º de la nueva ley fundamental para que no se necesitasen títulos de nobleza para desempeñar los empleos de la Real Casa, y el señor Olózaga, presidente de la comision de constitucion retiró el artículo

ESPAÑA.

MADRID 7 de noviembre.

De Salamanca escriben habia salido fuerza en seguimiento de una faccion que habia aparecido en Peñaranda. Creemos que esta faccion, como la de Toledo, serán partidas de ladrones ó de contrabandistas.

—Ha llegado á Madrid el marqués del Duero.

La Escma. Diputacion de esta provincia ha recibido de la de Valladolid las comunicaciones que siguen, y contestado á las mismas lo que es deber en el oficio que mas abajo se inserta; todo lo cual se publica por acuerdo de este cuerpo provincial y para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de estas Islas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ESCMO. SR.:

Vuestra humilde y afectuosa hermana de Valladolid, la menos digna de todas las del reino, pero entusiasta como la que mas de las glorias nacionales, de todo lo que pueda contribuir al ensalzamiento del tan injustamente deprimido nombre español, de coadyuvar en fin á que pasen en todo su esplendor á la historia los grandes hechos de la época actual, acabo de ocuparse de un asunto inmensamente grave é incalculablemente trascendental en sus resultados; y al someterlo á la ilustrada consideracion de V. E. no se propone otra cosa que rogarla no vea en su conducta mas pretension que el deseo ardiente de pagar una justísima deuda de gratitud, de respeto y de admiracion.

Bien sabeis, muy amada hermana, que el esclarecido duque de la Victoria cuyas virtudes esceden á todo encomio, acaba de enagenar una casa de su propiedad, la última finca tal vez que le quedaba de su antigua fortuna, para poder continuar viviendo con modesto decoro en el elevado puesto en que le colocara el voto unánime de la Nacion. El general Espartero que al principiar la guerra civil poseia una fortuna muy considerable; que despues durante algunos años fué el depositario del poder supremo y tuvo á su disposicion toda la riqueza publica del pais, que hoy mismo está siendo el primero entre los grandes de la época y el mas poderoso entre los magnates de la situacion; se ve reducido como simple ciudadano á una posicion modesta quizá hasta la estrechez. ¡Rarísimo ejemplo de virtud en la historia política de las Naciones!

No hay para que detenerse, escelen-tísimo señor, á establecer como principio incuestionable que el invicto Duque de la Victoria, legitima y genuina personificacion hoy del orden social hermanado con las libertades públicas es asimismo el español mas honrado, el funcionario mas puro, y en fin el primero entre los varones virtuosos que ha producido en España el siglo presente. Si su heroísmo en los campos de batalla; si su esquisito tacto y rara habilidad en el memorable suceso de Vergara; si sus virtudes cívicas y su integridad consuetudinaria durante la Regencia; si su admirable y ejemplar comportamiento en los once años de triste recuerdo; si la conducta, en fin, toda de union, de patriotismo y de sensatez que está observando desde julio acá, han elevado el nombre de Espartero como hombre público á una altura á la que es difícil, sino imposible ascender al traves de los siglos, no lo ensalza menos la pureza de sus actos administrativos, el heroico desprendimiento con que ha ido sacrificando su fortuna á la necesidad de llenar decorosamente las diversas misiones que el pais le ha confiado; la rarísima abnegacion con que ha inmolado constantemente en aras de la patria y del bien público todas sus riquezas y su propio bienestar. Este varon insigne digno de los antiguos tiempos, que poco há era considerablemente rico, es hoy notablemente pobre; y cuando llenando uno de sus mas ardientes deseos torne Espartero á la vida privada, despues de haber afianzado la libertad, robustecido las instituciones, y consolidado el orden, no tendrá, es bien seguro, un albergue digno de tanta grandeza, una casa en que vivir con el esplendor que le es debido.

La Diputacion de Valladolid ha detenido su consideracion sobre todas estas reflexiones y escrupulosamente las ha pesado en la balanza de su limitada inteligen-

cia. Esta Diputacion ha creido que la conducta del pueblo español para con el ilustre Caudillo que despues de darle la paz le ha devuelto las libertades perdidas debe ser digna de ambos. El Duque de la Victoria que se ha arruinado por servir á la Nacion debe de terminar sus gloriosos dias en un palacio que la Nacion le ofrezca como escasisima y palida expresion de su gratitud.

Al pensar de este modo la Diputacion de Valladolid interpreta, no hay que dudar, el pensamiento de sus dignísimas hermanas de todo el reino: porque no hay un solo pecho ingrato en toda la estension del territorio español.

Pero la Diputacion provincial de Valladolid principia hoy á desenvolver y realizar su pensamiento. Al efecto ha determinado desde esta fecha abrir una suscripcion calcada en las bases siguientes:

1.ª Se abre en toda la provincia de Valladolid una suscripcion voluntaria, cuyos productos serán aplicables á la edificacion ó adquisicion de un palacio que será ofrecido al Duque de la Victoria como prenda de gratitud nacional.

2.ª La suscripcion será abierta por todos los ayuntamientos de la provincia, desde el mismo dia en que reciban el Bole-tin oficial, en una localidad de sus casas capitulares ó en cualesquiera otras que estimen convenientes bajo la presidencia de una comision de su seno; y dando inmediatamente á este acto toda la publicidad que esté en su mano.

3.ª No se admitirá suscripcion alguna por mayor ni menor cantidad que la de un real de vellon por individuo, á fin de que por este medio puedan todos los habitantes de la provincia, sin distincion de sexo, edad, ni categoria, espresar su afecto al esclarecido restaurador de las libertades públicas.

4.ª Todas las suscripciones constarán en una lista nominal que escrupulosamente llevarán los ayuntamientos, y no admitirán estos suscripcion alguna por medio de simples iniciales.

5.ª La suscripcion quedará cerrada el dia 30 de noviembre próximo.

6.ª Acto continuo los ayuntamientos remitirán á la Escma. Diputacion provincial las listas autorizadas de los suscritores, y harán ingresar en la depositaria de la misma las cantidades que haya producido la suscripcion.

Hé aqui, Escmo. Sr., el pensamiento que ha concebido y que desde hoy está poniendo en práctica la Diputacion de Valladolid; pensamiento que no solo será simpático á nuestras dignísimas hermanas de toda la monarquía, sino que por todas ellas (tal es nuestra mas dulce esperanza) será benevolamente acogido y por todas ellas rápido y eficazmente realizado. Que todos los españoles sin distincion tengan en la mano el medio de espresar su admiracion al varon eminente que la generacion actual venera como personificacion de la honradez política de la probidad administrativa, de la abnegacion y del patriotismo. Que el Duque de la Victoria vea en cuantos le rodean asi en el grande como en el pequeño, así en el opulento magnate como en el oscuro artesano, y humilde labrador otros tantos admiradores suyos y entusiasmados de su nombre.

Esta Diputacion, en fin, se atreve á esperar que V. E. se dignará principiar desde hoy á entenderse con ella para regularizar debidamente las operaciones á que por necesidad ha de dar lugar el proyecto que queda enunciado, si es que por fortuna nuestra y por honra del pais ha de verse realizado en toda la estension del territorio español.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid y octubre 25 de 1855.—El presidente—Bernardo Iglesias.—Juan Callejo.—Escma. Diputacion provincial de las Islas Baleares.

ESCMO. SR.:

El Escmo. Sr. Duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros, con fecha 29 de octubre ante próximo, entre otras cosas dice á estos señores diputados lo siguiente:

«Habiendo visto publicado en la Gaceta de hoy el acuerdo de VV. me he visto en la sensible resolucion de renunciar públicamente á distincion tan alta como verán VV. en la Gaceta de mañana.—VV. que tanto me honran, VV. que llevados de un cariño sin límites hácia mí han querido demostrármelo por medio de una pública manifestacion; no podrán tomar á desaire este irrevocable propósito. Estoy resuelto á vivir modestamente toda mi vida: y mis buenos amigos no deben, no pueden desear sacarme de una situacion que es la única á que aspiró.»

En su consecuencia esta corporacion se ha visto en el caso sensible de invalidar el acuerdo que á V. E. fué comunicado con fecha de dicho octubre circularizando esta resolucion á los ayuntamientos de la provincia para que retiren las suscripciones reintegrando á los suscritos ó dando á lo recaudado la inversion que estos mismos señalen.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. con la posible rapidez á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 2 de noviembre de 1855.—El presidente—Bernardo Iglesias.—Juan Callejo.—Escma. Diputacion provincial de las Islas Baleares.

ESCMO. SR.:

Esta Diputacion recibió con sumo agrado la patriótica circular de V. E. fecha 25 de octubre último, al objeto de que se abriera en toda esta provincia una suscripcion voluntaria, cuyos productos fueran aplicables á la edificacion de un palacio, para ofrecerlo al Duque de la Victoria como prenda de gratitud nacional.

Feliz y simpática la idea de V. E. seguramente que hubiera sido acogida con entusiasmo por todos los habitantes de esta provincia, y en particular por los de esta capital que se honra de contar al general Espartero el mas predilecto entre sus hijos adoptivos.

Ocupábase con gusto este cuerpo en abrir la espresada suscripcion, y en circular á los ayuntamientos de esta provincia, invitándoles á que hicieran lo propio, cuando recibió la otra comunicacion de V. E. fecha 2 del corriente, participando que, en consecuencia de haberla manifestado el Escmo. Sr. Duque de la Victoria habia resuelto irrevocablemente renunciar á distincion tan alta, se veia en el sensible caso de invalidar el acuerdo que, con la referida circular de 25 de octubre próximo vencido, comunico á esta corporacion.

Mucho siento tambien la Diputacion de las Baleares que, la resolucion del invicto Duque, haya impedido que los españoles todos le dieran una muestra mas, aunque escasa y palida como dice V. E. muy bien, de lo caro que les son sus servicios, su probidad, su pureza, su abnegacion, su heroico desprendimiento. Con pesar abandona el pensamiento de V. E.; pero ha resuelto al mismo tiempo se inserten en los periódicos que se publican en esta ciudad las circulares de V. E. y propósito del general Espartero á fin de que venga en conocimiento de todos estos isleños el rarísimo ejemplo de virtud y heroica modestia del mas digno y esclarecido de los españoles. Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 12 de noviembre de 1855.—El presidente José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Sebastian Vila, secretario.—Escma. Diputacion provincial de Valladolid.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA LUCIA DE NARNI, VIRGEN.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Rows for Ayer, Hoy, and 5 de la t.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. Sale el sol á las ... 7 hs. 1 ms. Pónese... á las ... 4 » 39 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 11 hs. 44 ms. 34 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gele de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria, don José Maria Elias. Parada, Luchana. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Palma.

La ley de enjuiciamiento civil remitida por el Escmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia para su expendicion al precio de diez y seis reales vellon se halla venal en la secretaria de este juzgado. Palma 13 de noviembre de 1855.—Mariano Peralta.

De orden de este señor provisor y vicario general eclesiástico se cita y emplaza á todos los que sea por alodio ú otro titulo se consideren con derecho sobre una cuarterada de tierra nombrada el Rafalet, situada en el término de Algarda, embargada al presbítero don Rafael Oliver, para que comparezcan á deducirle, en el perentorio término de diez dias, bajo apercibimiento de que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar, en el expediente que en este juzgado eclesiástico sigue sobre pago de maravedises don Ignacio Cortey contra dicho presbítero. Palma 14 de noviembre de 1855.—Ignacio Ferragut, notario mayor y secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El sábado 17 de los corrientes se despachará correo para Mahon y Barcelona á la una de la tarde. Palma 13 noviembre 1855.—P. E. A.—Manuel Estenez.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 14. De Sthora en 5 dias laud San José, pat. Bosch, despedito. De Barcelona en 15 dias laud Carmen, patron Company; idem.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 14. Para Argel laud San Pablo, patron Ferret, sin entrada. Para Málaga laud San Antonio, pat. Roca, id. Para Barcelona vapor Mallorquin, capitan Balguer, con 19 pasajeros. Para Marsella laud San José, patron Covas. Para Palamos, laud San José, patron Viñas.

AVISOS.

ESTÁ PARA VENDER UN CARRUAGE de moda con un caballo de tiro de edad de ocho años y de buenas cualidades y con atalage á la inglesa. Tambien están para vender dos monturas propiedad de un capitan, y las cuales son construidas á todo coste. Quien desee tratar de su ajuste podrá avistarse con el capitan don Francisco Varela, en el cuartel de caballeria.

GRAN SURTIDO DE ROPAS HECHAS.

En la fonda del Vapor siguen vendiéndose de toda clase y de última moda á precios cómodos

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.